

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127

VITORIA NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Jesús Sevillano Hernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos de lo social ordinario número 977 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Azucena Pérez Quintana, contra la empresa “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada” (STAM), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 483 de 2010

En Vitoria-Gasteiz (Álava), a 26 de noviembre de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Emma Porto García, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Vitoria-Gasteiz (Álava), los presentes autos número 977 de 2009, seguidos a instancias de la letrada doña Ainhoa Ordorika Alegría, en nombre y representación de la Confederación Sindical ELA y su afiliada doña Azucena Pérez Quintana, contra la empresa “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada” (STAM), sobre reclamación de cantidad, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la letrada doña Ainhoa Ordorika Alegría, en nombre y representación de la Confederación Sindical ELA y su afiliada doña Azucena Pérez Quintana, contra la empresa “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora 73,45 euros, más intereses, en los términos que indica el fundamento jurídico tercero de la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada” (STAM), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/46.994/10)